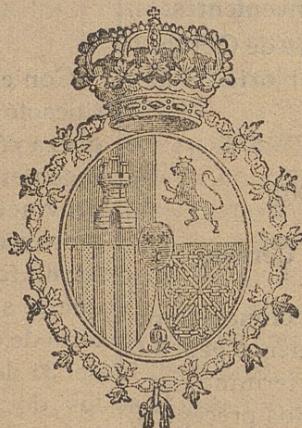


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
Trimestre. 9 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q.D.g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 26 de Octubre de 1925).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 4.833

GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento vigente sobre organización y régimen del Notariado, y con sujeción al programa para el primer ejercicio redactado por esta Dirección general en 31 de Julio de 1913, y modificaciones acordadas en 28 de Febrero de 1919 (*Gacetas* de 8 de Agosto de 1913 y 2 de Marzo de 1916), se han de proveer por oposición directa y libre en el territorio de la Audiencia de Valladolid las Notarías que a continuación se expresan; comprendiéndose en esta convocatoria, no sólo dichas vacantes, sino las que resulten hasta el día en que termine el último ejercicio y pertenezcan a este turno de oposición y Colegio:

1.—Palencia (vacante por jubilación de don Perfecto García

Cuena), distrito del mismo nombre.

2.—Fuenteguinaldo, distrito de Ciudad Rodrigo.

3.—Murias de Paredes, distrito del mismo nombre.

4.—Villarino de los Aires, distrito de Ledesma.

5.—Tordehumos, distrito de Rioseco.

6.—Prádanos de Ojeda, distrito de Cervera del Río Pisuerga.

7.—Mombuey, distrito de Puebla de Sanabria.

8.—Barrueco, distrito de Viti-gudino.

9.—Fuentelapeña, distrito de Fuentesaúco.

10.—La Seca, distrito de Medina del Campo.

11.—Velliza, distrito de Torde-sillas.

12.—Cigales, distrito de Valoria la Buena.

13.—Villanueva del Campo, distrito del Villalpando.

14.—Vezdemarbán, distrito de Toro.

15.—Sequeros, distrito del mismo nombre.

16.—Santibáñez de Vidriales, distrito de Benavente.

17.—Corrales, distrito de Zamora.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes a la Junta directiva del Colegio Notarial de Valladolid dentro del plazo de treinta días naturales, que terminarán a las doce de la noche, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, cualquiera que sea la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de aquella provincia,

expresando en las instancias la Notaría o Notarías que soliciten y el orden de preferencia, en su caso, sin perjuicio de complementarlo en tiempo oportuno si fuesen adicionadas nuevas vacantes.

Los solicitantes deberán acreditar que reúnen los requisitos prevenidos en el artículo 10 de la ley del Notariado y 10 de su citado Reglamento; que no están comprendidos en ninguna de las limitaciones que se enumeran en el artículo 11 del mismo, y acompañar a sus instancias los documentos exigidos en el 33 del repetido Reglamento, acreditando asimismo haber cumplido lo dispuesto en la Real orden de 31 de Julio de 1924 (*Gaceta* del 2 de Agosto), dictada a los efectos del artículo 26 del Real decreto de 18 de Junio del mismo año (*Gaceta* del 19).

Madrid, 17 de Octubre de 1925.
—El Jefe superior de los Registros y del Notariado, S. Carrasco y Sánchez.

(*Gaceta* del 21 de Octubre de 1925).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.819

Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid

Con esta fecha y por esta Sección se ha hecho el nombramiento de Maestro interino si-

guiente: de San Llorente, a don Bernardo Pérez Pastrana.

Valladolid, 23 de Octubre de 1925.—El Jefe de la Sección, Luis Rodríguez Mateo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.814

Alaejos

En vista de no haberse presentado solicitante alguna en quién proveer la plaza de Profesora en partos de esta villa, el Ayuntamiento ha acordado abrir nuevo concurso, por treinta días, con el sueldo anual de doscientas pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos para la asistencia a trescientas familias pobres.

Las personas que aspiren a dicha plaza presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo indicado acompañadas del correspondiente título y hoja de servicios.

Alaejos, 21 de Octubre de 1925.
—El Alcalde, Aurelio M. Hernández.

Núm. 4.843

Alaejos

Hallándose terminados por la Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, así como el recuento de la ganadería, que han de servir de base para la derrama de la contribución en el año de

1926-27, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales pueden producirse las reclamaciones que estimen oportunas.

Alaejos, 24 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Aurelio M. Hernández.

Núm. 4.803

Barcial de la Loma

Autorizado por el señor Delegado de Hacienda de la provincia, el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio actual de 1925-26, y figurando en el mismo como ingresos el repartimiento general sobre utilidades, se hace preciso que todos los contribuyentes, vecinos y forasteros, presenten en la Secretaría de esta Corporación, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, relación individual jurada de todas las utilidades que obtengan en este término municipal, tanto en la parte real como en la personal, según disponen las ordenanzas del caso, pues de lo contrario se hará la evaluación por las Comisiones con arreglo a los datos que arrojen los documentos tributarios existentes, sin que los interesados tengan luego derecho a reclamación.

Barcial de la Loma, 22 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Teófilo Alvarez Barbán.

Núm. 4.835

Bocos de Duero

Fijadas definitivamente por la Comisión municipal permanente las cuentas municipales del presupuesto del ejercicio de 1924-25, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden examinarlas libremente los habitantes de esta villa, y presentar contra las mismas las reclamaciones que estimaren justas.

Bocos de Duero, a 23 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Teodoro Bravo.

Núm. 4.838

Camporredondo

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1924-25, quedan expuestas al público por un plazo de quince días, para que todos los habitantes del término puedan examinarlas y

formular los reparos y observaciones que crean convenientes.

Camporredondo, 19 de Octubre de 1925.—El Alcalde Florián Ruiz.

Núm. 4.801

Castroverde de Cerrato

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1925-26, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Castroverde de Cerrato, 21 de Octubre de 1925.—El Presidente de la Junta, Luis Renedo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Quintanilla de Trigueros.

Núm. 4.790

Ceinos de Campos

Para proceder a la confección del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, y al objeto de que los contribuyentes puedan evitarse los recargos que las vigentes disposiciones establecen, se requiere a todo propietario, tanto vecino como forastero, para que en el plazo de ocho días presenten en la Alcaldía relación jurada de los edificios que posean con arreglo al modelo oficial, pues de no hacerlo, se procederá a lo que haya lugar.

Ceinos de Campos, a 20 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Fortunato Valerio.

Igualmente y por el plazo de quince días se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Castrillo de Duero

Núm. 4.837

Gatón

Con el fin de proceder a la rectificación de altas y bajas de la riqueza rústica, según comunica el Ingeniero Jefe del Catastro de la provincia, todos los propietarios tanto vecinos como forasteros que hayan tenido alteración en su riqueza, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes del 31 de Diciembre próximo, con los documentos que justifiquen haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, todos los días laborables de once a una para llenar o recoger las hojas de alteración que envía dicha oficina que les sean necesarias, y modelos según que la parcela sea total o parcial, para, una vez terminada la recogida de hojas, enviarlas a la Jefatura del Catastro reintegradas las mismas con un timbre móvil de diez céntimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gatón, a 21 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Anselmo Alvarez.

Núm. 4.830

Olivares de Duero

Don Santos Toribio Lázaro, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del Repartimiento de Utilidades y demás impuestos de este término municipal, correspondiente al primer semestre del año económico actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial por el Recaudador de este Ayuntamiento, don Eleuterio Cortijo Niño, los días 2, 3 y 4 del próximo Noviembre desde las nueve de la mañana a la una de la tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados y a fin de que surta los debidos efectos.

Olivares de Duero, 24 Octubre de 1925.—El Alcalde, Santos Toribio.

Núm. 4.805

Roales de Campos

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al ar-

tículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Roales de Campos, a 20 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Luciano Martín.

Núm. 4.820

Santervás de Campos

Terminado el Repartimiento general de utilidades para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, y que durante el plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el Reparto, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el Repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como acompañarán todas las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Santervás de Campos, a 19 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Indalecio Moncada.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Valoria la Buena.

Núm. 4.844

Torrecilla de la Abadesa

Se halla depositada en casa de don Dictino González, vecino de esta villa, por orden de esta Alcaldía, una yegua con su cría, cuyo anuncio primero del hallazgo fué publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia con los señas de dichas reses mostrencas, y como quiera que no se ha presentado nadie en su reclamación, se anuncia por segunda vez con el fin de celebrar la venta de referidas reses mediante pública subasta que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente de transcurridos ocho días de su publicación y hora de las once de su mañana.

Lo que se anuncia para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Torrecilla de la Abadesa, a 22 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Pedro Higuera.

Núm. 4.815

Villabáñez

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal, que ha de servir de base al Repartimiento de la contribución territorial del próximo ejercicio de 1926-27, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1.º al 15 de Noviembre próximo, a los efectos de examen y reclamación.

Villabáñez, 22 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Juan Sanz.

Núm. 4.841

Villacid de Campos

Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial, para 1926-27, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día primero al quince de Noviembre del año actual, a fin de que los contribuyentes en él incluidos puedan hacer las reclamaciones que en su derecho les asista, bien entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villacid de Campos, 23 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Emilio Collantes.

Núm. 4.845

Villafranca de Duero

Terminado el Repartimiento general sobre utilidades correspondiente al ejercicio corriente de 1925 al 26, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa durante el plazo de quince días, durante los cuales, los contribuyentes en él comprendidos pueden examinarle y presentar las protestas o reclamaciones que a su derecho conenga.

Villafranca de Duero, a 23 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Pedro Fonseca.

Núm. 4.816

Villalba de la Loma

Don Federico Mañueco Pisonero, Alcalde constitucional de Villalba de la Loma.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 23 de Octubre, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación

del Repartimiento general de utilidades, resultando elegidos los señores siguientes:

Parte real

- D. Ildefonso López del Pozo.
» Claudio Pérez Pisonero.
» Emilio Melchor González.
» Eleuterio Ferreras Pisonero.
» Jacinto Espinel del Pozo.

Parte personal

- D. Cipriano Castellanos.
» Gaspar Pérez Garrido.
» Pedro Díez Carro.
» Horacio Redondo Quijada.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de reclamaciones que deberán formularse en el plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía.

Villalba de la Loma, a 23 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Francisco Mañueco.—El Secretario, Eradio Pisonero.

Núm. 4.802

Villalbarba

Con el fin de proceder a la rectificación de altas y bajas de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para la formación de los oportunos apéndices al amillaramiento que sirvan de base en la derrama de la contribución territorial en el año 1926-27, se hace saber a los contribuyentes interesados que hayan sufrido alteración en su riqueza pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, las oportunas relaciones duplicadas, acompañadas de los documentos que justifiquen haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Villalbarba, a 19 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Julio Martín.

Núm. 4.839

Villanubla

Don Edmundo González Barreiro, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por utilidades y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 1925 a 1926, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la instrucción para el servicio de la Recaudación de las contribuciones de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar en los días 5 y 6 del mes de Noviembre desde las nueve de la mañana

a las tres de la tarde por el Recaudador de este Ayuntamiento, don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, de citados impuestos, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida instrucción, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3.

Villanubla, a 22 de Octubre de 1925.—El Alcalde accidental, Gonzalo Valentín.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 4.822

Don César del Campo y Andrés, Relator Secretario de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial Contencioso-administrativo y por don Heliodoro Carrión de Castro, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Comisión permanente del Ayuntamiento de esta ciudad, de 11 de Agosto de 1925, que aplazó la resolución de una instancia sobre instalación subterránea de un aparato distribuidor de gasolina; habiéndose acordado en providencia de 19 del actual se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador de la provincia a los efectos acordados, expido la presente en Valladolid, a 23 de Octubre de 1925.—César del Campo.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.818

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, en sumario sobre violación contra Jacinto Rodríguez Villafañez, bajo el número doscientos cuatro, de mil novecientos veintitrés, se cita por medio de la presente a la perjudicada María Luisa Hernando Torres, de ignorado paradero, y domiciliada últimamente en Valladolid, a fin de que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de ser oída en el expediente de indulto promovido por dicho procesado, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiera lugar.

Valladolid, trece de Octubre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, P. D., Esteban B. López.

Núm. 4.821

BETANZOS

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Arturo Valdivieso del Villar, Secretario del Juzgado de Instrucción de Betanzos.

Por la presente cédula y en virtud de providencia de esta fecha, dictada, por el señor don Marcial del Río y Díaz, Juez de instrucción de este partido, cito en forma a don Dionisio Bolaño Martín, de 24 años, soltero, propietario, natural de Cuba, hijo de José y María, vecino de La Coruña, calle Real, 68, 3.º, con residencia en la actualidad en Valladolid, y a don Terencio Díaz, viajante que de Coruña se dirigió a Orense, para que a término de décimo día comparezca ante este Juzgado a declarar en sumario por daños al automóvil del don Dionisio el diez y siete de Agosto último al chocar con un Ford, o se dirijan al mismo, manifestando el pueblo, calle y número en que habiten a fin de poder dirigir los oportunos exhortos, expresando el señor Bolaño donde tiene el citado automóvil al objeto de ser reconocido y tasados los daños que haya sufrido; previniendo a los dos sobredichos, que sino comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Betanzos, veintiuno de Octubre de mil novecientos veinticinco.—Arturo Valdivieso.

Núm. 4.853

MOTA DEL MARQUÉS

Don Manuel Pino Chico, Juez de primera instancia e instrucción del partido.

Por el presente hago saber: Que correspondiendo renovar los cargos de Jueces municipales y sus suplentes de los pueblos de este partido, Adalia, Almaráz, Barruelo, Benafarces, Casasola de Arión, Castromembibre, Gallegos de Hornija, Mota del Marqués, Peñafior, Pobladura de Sotiedra, San Cebrián de Mazote y San Pedro de Latarce, puedan las personas que reúnan alguna de las condiciones que determina el artículo 2.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923, solicitar el cargo a que aspiren, presentando sus instancias acompañadas de los documentos en que funden sus derechos, en la Secretaría de Gobierno de este Juzgado hasta el día quince de Noviembre próximo inclusive.

Dado en Mota del Marqués, a veintitrés de Octubre de mil novecientos veinticinco. — Manuel Pino. — El Secretario de Gobierno, Simón Marín.

Juzgados municipales

Núm. 4.783

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por daños causados en los cristales del coche A A fho, del ferrocarril del Norte, de esta ciudad, cuyo autor o autores se ignoran, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresado autor o autores desconocidos de dichos daños, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de Noviembre próximo y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos veinticinco. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 4.782

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que siguen en este Juzgado por lesiones, contra Enrique Gutiérrez Alonso y otros, ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado Enrique Gutiérrez Alonso, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de Noviembre próximo y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos veinticinco. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 4.817

TORRECILLA DE LA ABADESA

Don Ponciano Casado Cano, Juez municipal de esta villa de Torrecilla de la Abadesa.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, que se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del poder judicial y demás disposiciones complementarias de conformidad a lo prevenido en el último apartado del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dichas vacantes presentarán sus solicitudes al señor Juez de instrucción del partido de Tordesillas o a este Juzgado municipal, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, no admitiendo las que no se presenten en papel correspondiente, y pasado dicho plazo se proveerá de entre los aspirantes que reúnan mejores aptitudes.

Torrecilla de la Abadesa, a 20 de Octubre de 1925. — El Juez municipal, Ponciano Casado. — El Secretario habilitado, José Martín.

Provincia de Valladolid

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1925

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Adalia

Concejales

- D. Florencio Calvo Marcos
- » Pío Delgado de Lama
- » Eusebio Díez de Lama
- » Ginés Hernández Ortiz
- » Natalio Morechón Martín
- » Mariano García Primo

Mayores contribuyentes

- D. Ildefonso Calvo de Lama
- » Nestor Laguna Presa
- » Prudencio Laguna Presa
- » Ponciano Laguna Presa
- » Vicente García González
- » Julio Calvo de Lama
- » Fernando Calvo Marcos
- » Germán Laguna Presa
- » Emilio Ortiz Hernández
- » Ulpiano Fernández Calvo
- » Isidoro García Martín
- » Florencio de la Fuente Laguna
- » Ignacio Sarmentero Hernández
- » Victoriano Alonso del Caño
- » Eugenio Maestro de los Ríos
- » Miguel Montero Sarmentero
- » Marino Sarmentero Casas
- » Porfirio Maestro Díez
- » Agustín Presa Peláez
- » Salustiano Maestro Ortiz
- » Bernardino Hernández Ortiz
- » Miguel Rodríguez Primo
- » Julio A. San José Alonso
- » Francisco Barrientos Ruiz

Quintanilla de abajo

Concejales

- D. Mariano Rivón García
- » Luis Castrillo Iglesias
- » Fernando Zorita Ciera
- » Saturnino Andrés Castrillo
- » Eustaquio Iglesias Velasco
- » Dionisio Sinobas Santos
- » Florencio Marchante Calvo
- » Julio Vaquerizo Soto
- » Crescencio Iglesias Estévez

Mayores contribuyentes

- D. Eutiquio Iglesias Velasco
- » Víctor Gordillo Iglesias
- » Buenaventura Redondo Iglesias
- » Elifio Martín Díez
- » Andifaz Melero Sánchez
- » Timoteo Rodríguez Fuente
- » Eusebio Andrés García
- » Angel Díez y Ruiz
- » Joaquín Revuelta Morante
- » Luis Alonso Pombo
- » Fermín Zamora Díez
- » Segundo Gómez Marcos
- » Pedro Andrés Iglesias
- » Pedro Ortega Mogrovejo
- » Eutiquio Maudes Pelayo
- » Ricardo González Urdiales
- » Marcial Pradas Niño
- » Antonio Villamañán Arribas
- » Virgilio Andrés Puertas
- » Toribio Pico de Diego
- » Olegario Redondo Arránz
- » Hipólito Martín Sanz
- » Eugenio Castrillo Andrés
- » Servando Martín Pico

- D. Bonifacio García Vaquerizo
- » Melitón Pelayo Iglesias
- » Enrique González Urdiales
- » Crescencio Sánchez Velasco
- » Ignacio Rojo García
- » Cecilio Encinas Iglesias
- » Juan Pico de Diego
- » Gumersindo Rojo García
- » Arsenio Puertas Sánchez
- » Daniel Revuelta García
- » Leandro Calvo Iglesias
- » Luciano Gómez Marcos

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.825

Comandancia de la Guardia Civil de Valladolid

El día 1.º de Noviembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa-cuartel la venta en pública subasta por pujas a la llana, de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia a los infractores de la vigente Ley de caza, y de vainas de cartuchos de pistola.

Valladolid, 24 de Octubre de 1925. — El Teniente coronel primer Jefe, Aurelio Morazo y Monge.

ANUNCIOS NO OFICIALES

CARBONEO

El 15 del próximo Noviembre a las doce se subastará la corta de leña de encina y carboneo del Coto de San Quirce, sito en los Ausines (Burgos), estando el pliego de condiciones en el caserío del mismo y en casa de don Lucio Tejada, calle de Almirante Bonifaz, número 21, Burgos,

269

ANUNCIO

Se venden unas 7.000 encinas en la dehesa de Ventosa de la Cuesta, sita en término de Narriillos del Alamo (Ávila), para ser arrancadas y extraído el carbón en el tiempo más corto posible.

Pueden hacerse proposiciones por todas o en lotes separados, en Madrid, Prim, 17, a don Mariano Roca de Togores, y en Peñaranda de Bracamonte, a don Juan Miguel Redondo. En ambos sitios se amplían detalles y condiciones.

271

AYUNTAMIENTOS

Para la inspección de carnes, adquirir el último modelo de Triquinoscopio.

En Valladolid, M. Ruiz, Sánchez Román, G, 3.º

272